

Guaranda enero 25, 2022

RCU – 002 – 2022 – 030

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (002), realizada el 25 de enero del 2022.

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución para convalidar 180 horas de vinculación a la Srta. Chavarrea Alvarado María Belén, por la participación en el Proyecto de Vinculación denominado: “Previniendo el Embarazo en Adolescentes, Jóvenes que educan a jóvenes”, realizado en la Universidad Nacional del Chimborazo.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [.....];

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en el artículo 22, determina en el literal g) Determinar políticas para la Gestión institucional”;

QUE, el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación de la Universidad Estatal de Bolívar, con Resolución Nro. RCIV-SO-007-2022-001 de fecha 10 de enero del 2022, en el que sugiere al Consejo Universitario autorice la convalidación de 189 horas de vinculación a la Srta. Chavarrea Alvaro María Belén, estudiante de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano, por su participación en el Proyecto denominado: Previniendo el embarazo en adolescentes: “Jóvenes que educan a jóvenes”, realizado en la Universidad Nacional del Chimborazo”.

RESUELVE: "CONVALIDAR 180 HORAS DE VINCULACIÓN A LA SRTA. CHAVARREA ALVARADO MARÍA BELÉN, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO, POR LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: "PREVINIENDO EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES: "JÓVENES QUE EDUCAN A JÓVENES", REALIZADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHIMBORAZO".

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

